

¡Yo puedo  
jugar fútbol!

Y tengo  
Síndrome de Down  
-David Ramirez-



## PUBLICACION DE INFORMACION OBLIGATORIA

Se está dando, cumpliendo con la publicación de lo contenido en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, como entidad de carácter privado que administradora de fondos públicos.

**Artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública:** En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.